

DECRETO 1281 DE 2000

(julio 7)

por el cual se hace un encargo en la Corporación Grancolombiana
de Ahorro y Vivienda, Granahorrar.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) en concordancia con el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973,

DECRETA:

Artículo 1°. Encárgase del 14 al 25 de julio de 2000, de las funciones del cargo de Presidente de la Corporación Grancolombiana de Ahorro y Vivienda Granahorrar, al doctor Ezequiel Lenis Ramírez, identificado con la cédula de ciudadanía número 16269309, Director Técnico 100-22 de la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mientras la titular se encuentra en vacaciones.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 7 de julio de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Viceministro de Hacienda y Crédito Público, encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Francisco Estupiñán Heredia.

